



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2021 Año del trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Cde. Expte.: 565/2020

**Ref.: Análisis de Oferta "REDES DE
AGUA Y CLOACA TRAMOS FALTANTES Y
ESTACIONES ELEVADORAS - TOLHIN -
TDF"**

USHUAIA, 23 de Julio de 2021

ACTA DE EVALUACION DE OFERTA N°2

En la ciudad de Ushuaia a los 23 días del mes de Julio de 2021 se reúnen los miembros de la comisión de estudio integrada por los agentes C.P. Enzo El Khazen y el Ing. Jorge Mele, conforme lo establece el artículo 16 del Pliego de Condiciones Especiales, con la ausencia de la Dr. Vanesa Casa debido a que se encuentra usufructuando licencia especial de invierno año 2021, según lo indica la Nota de Mesa de Entrada N° 2924/2021, por lo que no imposibilita examinar la documentación presentada por las firmas, ya que las misma son de Aspectos técnicos sobre Análisis de Económico de las Ofertas y la parte de competencia jurídica ya fue analizada en Acta de Evaluación de Oferta N° 1. A efectos de no dilatar la tramitación se procede a estudiar la documentación presentada por las firmas, según el requerimiento indicado en el informe de Auditoría Interna N°465/2021.

Que los miembros de esta Comisión informan sobre los aspectos que les compete evaluar, del cual surgen las siguientes consideraciones:

I. Verificación de documentación, análisis de validez y legitimidad

A. INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L.

En fecha 06/07/2021 se requirió:

- Rectifique o ratifique la "Planilla de Coeficiente Resumen" establecida en el Anexo VI de las condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Anexo I de la Resolución DPOSS N° 163/2021, toda vez que la alícuota indicada en la fila "Impuestos a los Ingresos Brutos" no se corresponde con la establecida por AREF para la actividad económica que indica el punto 13.1.9 del pliego de condiciones especiales.

B. AGUILAR DANIEL

En fecha 06/07/2021 se requirió:

- Rectifique o ratifique la "Planilla de Coeficiente Resumen" establecida en el Anexo VI de las condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Anexo I de la Resolución DPOSS N° 163/2021, toda vez que la alícuota indicada en la fila "Impuestos a los Ingresos Brutos" no se corresponde con la establecida por

AREF para la actividad económica que indica el punto 13.1.9 del pliego de condiciones especiales.

C. RYAN CONSTRUCCIONES S.R.L.

En fecha 06/07/2021 se requirió:

- Rectifique o ratifique la “Planilla de Coeficiente Resumen” establecida en el Anexo VI de las condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Anexo I de la Resolución DPOSS N° 163/2021, toda vez que la alícuota indicada en la fila “Impuestos a los Ingresos Brutos” no se corresponde con la establecida por AREF para la actividad económica que indica el punto 13.1.9 del pliego de condiciones especiales.

D. CORPORACION COSTA SUR

- A sí mismo, no se le curso notificación, ya que en primera instancia la firma no cumplía con la capacidad necesaria para contratar, tal cual lo plasmado en Acta de comsion de fecha 28/04/2021. Por ende, requerir la subsanación de la Planilla del Coeficiente Resumen, no combiaría tal situacion

La firma Ingenieria Austral SRL presento en fecha 08/07/2021 con Nota N°2882/2021 (según registros de mesa entrada DPOSS) la documentación solicitada mediante cedula de notificación.

En dicha nota adjunta la siguiente documentación:

- Punto 15: Propuesta ANEXO II
- Punto 16: Computo y Presupuesto ANEXO III
- Punto 17: Plan de trabajos ANEXO IV a
- Punto 18: Curva de inversión ANEXO IV b
- Punto 19: Análisis de Precios ANEXO V
- Punto 20: Detalle Calculo coeficiente Resumen ANEXO VI
- Punto 25: Anexo Archivo digital punto 16 a punto 19 en .xls

Habiendo analizado la documentación mencionada se observa que la nueva oferta arroja un monto igual a PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEIS con 00/100 (\$41.670.006,00)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2021 Año del trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

II. Conclusiones.

Analizada la documentación presentada por la firma INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L. puede observarse que la misma cumple con los requerimientos efectuados y también se destaca que a partir de las correcciones realizadas surge un ahorro en CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE con 00/100 (\$197.519,00) respecto de la propuesta original quedando la nueva oferta en PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEIS con 00/100 (\$41.670.006,00).

El resto de las empresas notificadas no presentaron ninguna documentación solicitada, por tal motivo esta comisión entiende que dichas firmas mantienen su oferta original. Por otro lado, con respecto a la Firma Corporación costa sur, si bien en la Acta de Comisión N° 1, se encontraba en el orden de mérito N° 6, por error se mantuvo en las ofertas, esta comisión comprende que la oferta de dicha Empresa debe ser desestimada, por no cumplir con la capacidad necesaria para contratar.

A partir del análisis precedente, en atención a la función de la Comisión de Estudio de preadjudicación, tras la evaluación de cada una de las ofertas presentadas, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución D.P.O.S.S. N°318/2021 se concluye en el siguiente orden de mérito.

ORDEN	OFERENTE	MONTO
1	INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.	41.670.006,00
2	DANIEL MARIO AGUILAR	42.414.336,00
3	RYAN CONSTRUCCIONES S.R.L.	42.418.308,02
4	CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L.	47.224.549,28
5	GADA S.A.	49.543.285,27

En concordancia a lo antes concluido, desde esta Comisión Evaluadora de Ofertas se sugiere a Comitente la adjudicación de la obra "REDES DE AGUA Y CLOACA TRAMOS FALTANTES Y ESTACIONES ELEVADORAS – TOLHIN - TDF" a la empresa INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L.

CP. EL KHAZEN Enzo

Ing. MELE Jorge

DPA: DE ACUERDO CON EL ANALISIS REALIZADO POR LA COMISION EVALUADORA DAR CONTINUIDAD AL TRAMITE



D.O.P.: Se remite transiendose expedido lo comision de Gaudis de los oferentes presentados a fin de continuar trámite

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.

III DPA: SE REMITE ACTO ADM. QUE SECEJA DEL CASO DICTAR.

Carla J. AGUILAR
Resp. Sector Contratación y
Liq. Final de Obra Pública
D.G.O.P. D.P.O.S.S.

04
08
21



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios



Gdor. Campos N° 133 – Ushuaia – Tierra del Fuego
Tel / Fax: (02901) – 421421 – 431100 C. P. (9410)

USHUAIA,

05 AGO 2021

VISTO la Resolución D.P.O.S.S. N° 526/2021, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se preadjudicó la Licitación Pública N° 2/2021 para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA TRAMOS FALTANTES Y ESTACIONES ELEVADORAS – TOLHUIN – TDF", por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 41.867.525,00.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 163/2021.

Que posteriormente intervino la Auditoria Interna emitiendo Informe N° 465/2021 previamente a la aprobación de la pertinente adjudicación, en el que requiere solicitar a las firmas oferentes, rectifiquen o ratifiquen la planilla de coeficiente resumen establecida en el Anexo VI del Anexo I Resolución DPOSS N° 163/2021, toda vez que la alícuota indicada en la fila "Impuestos a los Ingresos Brutos" no se corresponde con la establecida por AREF para la actividad económica que indica el punto 13.1.9 del pliego de condiciones especiales.

Que a fs. 1575/1576 la Comisión Técnica de Estudio tomó intervención nuevamente con fecha 23/07/2021 conforme a la documentación requerida oportunamente a las empresas oferentes respecto de la planilla coeficiente resumen, no emitiendo respuesta a dicha petición ninguna de ellas salvo la firma INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L. la cual readecuó su oferta inicial (fs.1412/1444), produciéndose una disminución en el monto original de su propuesta de \$ 197.519,00, quedando la nueva oferta en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEIS CON 00/100 (\$ 41.670.006,00.-).

Que asimismo en dicha intervención la comisión de estudio advirtió un error en la confección de la primer Acta de Comisión de Evaluación (fs. 1509) al mantener la oferta de la empresa CORPORACIÓN COSTA SUR S.A. la cual se ubicaba en el orden de mérito N° 6, comprendiendo que si bien ha cumplimentado con el Apartado 13.1.7 *Certificado de Capacidad Económica Financiera de Contratación Referencial*, la misma debe ser desestimada en esta instancia por no contar con la capacidad económico financiera necesaria de contratación que debe

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas Control y Registro
D.F. 19.8.9.

...///2.

requerirse de las empresas para la ejecución de la presente obra.

Que asimismo y conforme surge del Acta precitada, no obra intervención de la abogada suplente Integrante de la Comisión Técnica de Estudio y Evaluación de Ofertas que fuera designada por Resolución DPOSS N° 318/2021 en razón de los motivos allí expuestos, no imposibilitándose atento a ello el examinar la documentación presentada por las firmas ya que las mismas refieren a aspectos técnicos sobre análisis económicos de las ofertas y la parte de competencia jurídica ya fue analizada en el Acta de Comisión N° 1.

Que en virtud de ello y analizada la documentación, la comisión evaluadora concluyó que corresponde adjudicar Licitación Pública N° 2/2021 a la firma INGENIERIA AUSTRAL S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEIS CON 00/100 (\$ 41.670.006,00.-); por lo que corresponde rectificar el Artículo 2° de la Resolución DPOSS N° 526/2021, según lo esgrimido por la Comisión, cuyo criterio es compartido por quien suscribe.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución DPOSS N° 526/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Preadjudicar la Licitación Pública N° 2/2021 para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA TRAMOS FALTANTES Y ESTACIONES ELEVADORAS – TOLHUIN – TDF", a la firma INGENIERIA AUSTRAL S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEIS CON 00/100 (\$ 41.670.006,00.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 163/2021. Ello, por los motivos expuestos en los considerandós.

ARTICULO 2°.- Desestimar la oferta de la firma CORPORACION COSTA SUR S.A., por no contar con la capacidad económico financiera necesaria de contratación que debe requerirse de las

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier TOGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**



Gdor. Campos N° 133 – Ushuaia – Tierra del Fuego
Tel / Fax: (02901) – 421421 – 431100 C. P. (9410)

...///3.

empresas para la ejecución de la presente obra en lo que refiere al Apartado 13.1.7 de las Condiciones Especiales del Pliego aprobado por Resolución DPOSS N° 163/2021, presentada para la Licitación Pública N° 2/2021 de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA TRAMOS FALTANTES Y ESTACIONES ELEVADORAS – TOLHUIN – TDF". Ello, de conformidad con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a las empresas INGENIERIA AUSTRAL S.R.L., DANIEL AGUILAR, RYAN CONSTRUCCIONES S.R.L., CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L., GADA S.A., y CORPORACION COSTA SUR S.A. del presente acto.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar. -

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 812 /2021.-



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.